

SECRETARIA. A despacho de la Señora Juez el presente proceso con radicación 76001-31-05-003-2021-00297-00 donde aun COLPENSIONES no ha dado respuesta al requerimiento realizado. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 20 de septiembre de 2022

IVANA ORTEGA NOGUERA
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

| | |
|-------------------|--------------------------------|
| RADICACION | 76001-31-05-003-2021-00297-00 |
| EJECUTANTE | JAIME PLUTARCO CORTES CASTILLO |
| EJECUTADO | COLPENSIONES |
| PROCESO | EJECUTIVO |

AUTO INTERLOCUTORIO N° 1966

Santiago de Cali, 22 de septiembre de 2022

Revisado el expediente encuentra el despacho, que de acuerdo al requerimiento realizado a COLPENSIONES en auto 7 de marzo de 2022, donde se solicita informen si fueron canceladas las sumas de dinero ordenadas en la Resolución No. SUB27925 expedida el 3 de febrero de 2022 y de ser positivo, aporte constancia de pago.

En consecuencia, de lo anterior, se requerirá a **COLPENSIONES** por segunda vez, para que en el término perentorio de 5 días informe a este despacho, si fueron canceladas las sumas de dinero ordenadas en la Resolución No. SUB27925 expedida el 3 de febrero de 2022 y de ser positivo, aporte constancia de pago.

En mérito de lo expuesto, el despacho

DISPONE:

PRIMERO: REQUERIR a **COLPENSIONES** para que en el término perentorio de cinco (5) días, informe a este despacho si fueron canceladas las sumas de dinero ordenadas en la Resolución No. SUB27925 expedida el 3 de febrero de 2022 y de ser positivo, aporte constancia de pago.

La Juez,

NOTIFIQUESE

YENNY LORENA IDROBO LUNA

| |
|--|
| REPUBLICA DE COLOMBIA |
| |
| JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI ESTADO |
| LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE SE NOTIFICO |
| HOY 23 DE SEPTIEMBRE EN EL ESTADO Nd.33 |